SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEI-010/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR 12 MESES PARA EL RUBRO DE SEGURO DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN CENTRAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEXTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 06 de marzo del 2024, día y momento señalados en la Convocatoria que contiene las Bases para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, la suscrita **Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración**, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; **C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Gilberto Alvarado Cisneros, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal,** y los representantes de la Unidad Requirente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la **Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-010/2024, relativa a la contratación de una póliza de seguro por 12 meses para el rubro de seguro de vida para los servidores públicos de las corporaciones policiacas, solicitado por la Dirección Central de Capital Humano de la Secretaría de Administración.**

C O N S I D E R A N D O.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 26 de febrero del 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. **DGAS-DC-SEI-010/2024.**

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O COMPAÑÍAS ASEGURADORAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- SEGUROS VE POR MAS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS
- SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.
- SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES.- Que de las 08:00 a las 13:00 horas del 28 de febrero del año en curso, se llevó a cabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar en acta las respuestas emitidas por la Unidad Convocante y Unidad Requirente, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- APERTURA TÉCNICA. Que a las 13:00 horas del día 01 de marzo del 2024, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta el **Lic. Alejandro Lozano Cruz,** en nombre de **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres técnicos de los participantes, procediendo a la apertura de los mismos, obteniendo los siguientes resultados:

Ahora bien, en cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, se desechó su propuesta, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente subasta, específicamente el requisito señalado en el **inciso j) del punto 6** de las Bases, el cual a la letra refiere. *"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. j) Capacidad Financiera. - Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos el 20% del precio de referencia más I.V.A., mediante los siguientes documentos: a) La declaración fiscal anual 2022 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y b) La declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de enero de 2024 y/o su acuse de recibo. NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS ACUSES SIN SU DECLARACIÓN COMPLETA NO ACREDITA LA CAPACIDAD FINANCIERA, POR ELLO A FIN DE QUE SE CONSIDERE LA SUMA DE LOS INGRESOS ES NECESARIO ANEXAR AMBAS DECLARACIÓNES COMPLETAS."* **Lo anterior toda vez que el participante fue omiso en presentar la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de enero de 2024 y/o su acuse de recibo.**

En consecuencia, **SE DESCALIFICÓ** a la persona moral **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.,** tomando en cuenta el punto 20, incisos **j), k), y s)** de la presente subasta.

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales **SEGUROS VE POR MAS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS., SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, SÍ CUMPLIERON** de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Así mismo se hizo del conocimiento a los participantes que la documentación presentada al momento de sus inscripciones a la presente Subasta, así como sus propuestas técnicas quedarían en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUIRENTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO. Que a las 13:00 horas del día 05 de marzo del 2024, fue celebrado el evento de fallo técnico en el cual se les comunicó a los participantes que una vez que fueron analizadas y evaluadas sus propuestas

técnicas presentadas, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, además tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el C.P. Lizeth Esperanza Medellín Flores, Coordinadora de nóminas y beneficios de la Dirección Central de Capital Humano, mismo que se anexó a dicha acta, se determinó lo siguiente:

Ahora bien, en cuanto a la propuesta técnica presentada por la compañía aseguradora **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.**, se desechó su propuesta, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente subasta, específicamente el requisito señalado en el **inciso q) del punto 6** de las Bases, el cual a la letra refiere. *"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. "q) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica, los cuales son los siguientes: [...] N) Índice de desempeño de atención a usuarios. Con la finalidad de comprobar que el Licitante ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, específicamente en la atención a los asegurados (resolución o tratamiento de problemáticas relacionadas con la prestación del servicio), deberá presentar documentación donde compruebe que cuenta con una calificación de cuando menos 9.60 durante el periodo de ENERO a DICIEMBRE del 2022 en el índice de desempeño de atención a usuarios el cual es evaluada por la CONDUSEF y es publicado en la página del Buró de Entidades Financieras. Deberá presentarse impresión de la publicación de la página dentro del sobre de su propuesta técnica, el cual quedará sujeto a revisión por parte de la UNIDAD REQUIRENTE. [...]".* **Lo anterior toda vez que de la validación y verificación ante la página del Buró de Entidades Financieras, se desprendió que la compañía aseguradora en cuestión cuenta con una calificación de 9.41, la cual resultó inferior a la solicitada, en virtud que la calificación requerida fue de cuando menos 9.60 durante el periodo de Enero a Diciembre del 2022.**

En consecuencia, **SE DESCALIFICÓ** a la persona moral **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.**, tomando en cuenta el punto 20, incisos **j), r) y t)** de la presente subasta.

Ahora bien, en cuanto a la propuesta técnica presentada por la compañía aseguradora **SEGUROS VE POR MAS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS., SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como Ficha Técnica, Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEXTO.- APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 06 de marzo del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, el proveedor previamente inscrito y autorizado para tal efecto, envió su propuesta de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

SÉPTIMO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:45 horas del día 06 de marzo del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y

evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

R E S U L T A N D O.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que **LA UNIDAD CONTRATANTE** adjudicaría la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: SE ADJUDICA a la compañía aseguradora **SEGUROS VE POR MAS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS** la partida 1 con las siguientes especificaciones:

Partida	Descripción del servicio	Precio adjudicado (no aplica I.V.A)
1	Póliza de seguro por 12 meses para el rubro de Seguro de Vida para los Servidores Públicos de las Corporaciones Policiacas, según ficha técnica.	**$35,421,724.79**

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

***La adjudicación será a un solo proveedor.**

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó la Póliza de seguro por 12 meses para el rubro de Seguro de Vida para los Servidores Públicos de las Corporaciones Policiacas, según ficha técnica, a la oferta más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes; así mismo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios **para ella podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67**, ambos en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 5 (quinto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00

horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a las garantías podrán enviarlas por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.
COORDINADORA DE NOMINAS Y BENEFICIOS DE LA DIRECCIÓN CENTRAL DE CAPITAL HUMANO. (CON VOZ).

C.P. LIZETH ESPERANZA MEDELLIN FLORES.

UNIDAD REQUIRENTE.
JEFA DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS DE LA DIRECCIÓN CENTRAL DE CAPITAL HUMANO.
(CON VOZ).

LIC. DIANA ELVIA LEDEZMA ORTIZ.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGAS-DC-SEI-010/2024, relativa a la contratación de una póliza de seguro por 12 meses para el rubro de seguro de vida para los servidores públicos de las corporaciones policiacas, solicitado por la Dirección Central de Capital Humano de la Secretaría de Administración.